CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"***SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321***"

CRONOGRAMA

INVITACIONES A PROPONER	**Viernes quince (15) de octubre de 2021**. Vía correo electrónico, contratacion@uptc.edu.co adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	**Hasta las 6:00 pm del Martes Diecinueve (19) de octubre de 2021**. Enviadas al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	El día **Jueves Veintiuno (21) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA	**Lunes Veinticinco (25) de Julio de 2021, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF** al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2021", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: - ***EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.*** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: **PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No.** 008 **DE 2021,** OFERENTE XXXXXXX **PARTE I;** **PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No.** 008 **DE 2021**; OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente. - ***NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.*** - *SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES* (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. La Audiencia de cierre se llevará a cabo de ***MANERA VIRTUA****L* utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web ***"Google Meet Enlace a la video llamada: Cierre Invitación privada 024 de 2021https://meet.google.com/vtu-znbz-utp*** ***O marca el: (US) +1 413-853-2412 PIN: 142 622 467#***
Evaluación Preliminar de las propuestas	**Miercoles Veintisiete (27) de Octubre de 2021**, Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.

Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	**Jueves Veintiocho (28) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes, hasta las 12:00 m. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas. **Nota:** en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	**Viernes Veintinueve (29) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Evaluación FINAL de las propuestas (Requisitos Habilitantes-Factores de ponderación)	**Viernes Veintinueve (29) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	**Viernes Veintinueve (29) de Julio de 2021**La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, será la señalada por el Instituto Nacional de Metrología quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. ***ADVERTENCIA:*** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto, la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. ***OBJETO:*** *"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUECONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIOCLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321".*

3. ***VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:*** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a Sesenta (60) días calendario. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60) días calendario, la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.

4. ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 4)***

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	**Ácido fosfórico, ingrediente activo ácido fosfórico**	Kilo	60
2	**Acronist Top, ingrediente activo Insecticida / Fungicida**	Litro	12
3	**Afalon 50 WP, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	22
4	**Aliette wp80, ingrediente activo**	Kilo	100
5	**Amarage, ingrediente activo**	Litro	45
6	**Amistar TOP, ingrediente activo**	Litro	20
7	**Antracol, ingrediente activo**	400gr	110
8	**Ampligo Dúo, ingrediente activo**	Litro	15
9	**Awake, ingrediente activo**	Litro	30
10	**Basagran, ingrediente activo**	Litro	9
11	**Biofit, ingrediente activo**	Kilo	40
12	**BreakThru, ingrediente activo**	Litro	8
13	**Cabrio Top, ingrediente activo**	Kilo	24
14	**Cabtrac, ingrediente activo**	Litro	64
15	**Carial Flex, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	48
16	**Ciperex, ingrediente activo**	Litro	16

17	**Casta, ingrediente activo**	Frasco 500cc	32
18	**Ciromex, ingrediente activo**	Litro	8
19	**Cosmoaguas, ingrediente activo**	Kilo	20
20	**Dithane, ingrediente activo**	Kilo	40
21	**Engeo, ingrediente activo**	Litro	40
22	**Exalt, ingrediente activo**	Litro	8
23	**Fentopen, ingrediente activo**	Litro	16
24	**Goal, ingrediente activo**	½ Litro	8
25	**Hidroretenedores, ingrediente activo**	Bulto x 20kg	10
26	**Gramoxone, ingrediente activo**	Litro	8
27	**K_fol, ingrediente activo**	Kilo	64
28	**Larvin, ingrediente activo**	Litro	40
29	**Mertec, ingrediente activo**	Litro	12
30	**Nilo, ingrediente activo**	Litro	24
31	**Opera, ingrediente activo**	Litro	16
32	**Orthene, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	60
33	**Orthocide, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	45
34	**Pegal pH, ingrediente activo**	Litro	70
35	**Predostar, ingrediente activo**	Bolsa 300gr	90
36	**Pulsor, ingrediente activo**	Litro	12
37	**QL Agri, ingrediente activo**	Litro	24
38	**Ronstar, ingrediente activo**	Litro	20
39	**Reon, ingrediente activo**	Kilo	24
40	**Safiner, ingrediente activo**	Litro	60
41	**Select, ingrediente activo**	Litro	56
42	**Sencor SC480, ingrediente activo**	Litro	24
43	**Syganex, ingrediente activo**	Litro	16
44	**Sialex, ingrediente activo**	Litro	32
45	**Silvacur, ingrediente activo**	Frasco 200cc	20
46	**Timorex gold, ingrediente activo**	Litro	8
47	**Trifmine, ingrediente activo**	Litro	8

48	**Trivia, ingrediente activo**	Bolsa 400gr	100
49	**Zoom 650 SC, ingrediente activo**	Litro	30
50	**Zorvec, ingrediente activo**	Litro	16
51	**Soluactive 18-18-18**	Bulto x 9.5kg	39
52	**Abono 10-20-30**	Bulto x 50kg	14
53	**Abono 13-26-6**	Bulto x 50kg	30
54	**Abono Sembramon 10-20-12-4**	Bulto x 50kg	32
55	**Abono Produmon 12-8-24-3**	Bulto x 50kg	45
56	**Agrimins**	Bulto x 46kg	32
57	**Agrofert Magnesio**	Garrafa x 20 litros	15
58	**Cosmo Boro**	Kilo	20
59	**Cosmo Cobre**	Kilo	32
60	**Cosmo Hierro**	Kilo	48
61	**Cosmo Manganeso**	Kilo	48
62	**Cosmo Zinc**	Kilo	48
63	**Cosmoquel Balance Menores**	Kilo	32
64	**Hidrocomplex**	Bulto x 50kg	8
65	**Kieserita**	Bulto x 50kg	20
66	**Korn Kali**	Bulto x 50kg	12
67	**Manufos**	Bulto x 25kg	8
68	**Nitrabor**	Bulto x 25kg	54
69	**Nitrons Ca-Mg**	Bulto x 25kg	35
70	**SoluNKP**	Bulto x 50kg	30
71	**Sulfato de Magnesio**	Bulto x 25kg	15
72	**Rachel**	Bolsa 100.000 semillas	16
73	**Cascade**	Bolsa 500.000 semillas	6
74	**Semilla de papa certificada Pastusa Superior**	Bulto x 50kg	36
75	**Semilla de Papa Diacol Capiro**	Bulto x 50kg	72
76	**Semilla de Papa Rubi**	Bulto x 50kg	46
77	**Santa Isabel**	Kilos	130

El oferente debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Certificado de expendio de insumos agrícolas y semillas para siembra expedido por el ICA según resolución 1167 de 2011.

Que la actividad económica en la cámara de comercio y en el RUT. este directamente relacionada con el objeto del contrato, es decir debe tener los códigos 4664 y/o 4620 y demostrar mediante RUT.

- Que la inscripción en las actividades sea mayor a siete (7) años.
- Debe contar con establecimiento comercial y bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar. Para tal fin deberá anexar documentos que acrediten este requisito como son contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.
- Para asegurar las entregas en cada uno de los predios, el proponente deberá contar con flota de transporte propia o en alquiler (anexar contratos de arrendamiento) la cual estará compuesta por:

  - Un camión de estacas de mínimo 4.5 toneladas y hasta 10 toneladas.
  - Una camioneta pick up o de estacas 4X4

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación**. La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales y de la misma manera adjudicará según la evaluación correspondiente.**

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. ***Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.*** Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Con la anterior descripción Técnica, se calificará cada oferta como ADMISIBLE / NO ADMISIBLE en cuanto a requisitos Técnicos Mínimos.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de Suministro de Bienes. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será **VEINTE DÍAS (20) CALENDARIO, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.**

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.

c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación.

d) Los bienes objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.

e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÒN FAMILIAR E ICBF).

f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmosfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreara a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014.

5.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 301.257.049,00)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2366 del 13 de septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: Los pagos del presente contrato se realizarán CONTRA ENTREGA de la totalidad de los elementos objeto de la presente invitación y dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.** La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

5.4 RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

- **Póliza de amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, y una vigencia equivalente al plazo de la oferta y mínimo sesenta (60) días más contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Póliza de Amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los

registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

La entrega de las ofertas (LA TOTALIDAD DE LA OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF no modificable) se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico contratacion@uptc.edu.co**, con copia al correo** administrativa@uptc.edu.co. **Adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo e-mail,** en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cada oferente deberá tener en cuenta:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

  PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021, OFERENTE XXXXXXX **PARTE I;**
  PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021, OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**

- SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:
  Número de archivos: 15
  Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).
  Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).
  Y así sucesivamente.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos con centavos (máximo dos) incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá **ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA 024 DE 2021" y con la siguiente portada**:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA No. 008 de 2021
OBJETO: "*SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUECONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIOCLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321*"
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en éstos pliegos.

- La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La propuesta **DEBE INCLUIR UNA TABLA DE CONTENIDO** donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

- La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, **debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente y debidamente firmado.**

- **LA PROPUESTA se enviará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE vía correo electrónico** contratacion@uptc.edu.co, **con copia al correo** administrativa@uptc.edu.co, **ESCANEADA EN SU TOTALIDAD y adicionalmente la oferta económica deberá presentarse también en documento formato Excel dentro del mismo email.**

- No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados. **Toda propuesta que se presente por fuera del plazo señalado en el cronograma, así como entregada de manera diferente a la señalada en el presente Pliego de Condiciones o condiciones y requerimientos, será rechazada.**

- El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral del mismo.

- No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, con centavos (máximo dos), incluyendo todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

- Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

- En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

d) AUDIENCIA DE CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La universidad realizará la audiencia de cierre una vez culminado el plazo para presentar propuestas. **La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet" en el siguiente enlace *"Google Meet Enlace a la video llamada: https://meet.google.com/vtu-znbz-utp O marca el: (US) +1 413-853-2412 PIN: 142 622 467#*** atendiendo las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a los procesos de contratación, conforme al Decreto 440 de 2020 artículo 1 y el concepto C – 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19. Acto seguido se levantará el acta correspondiente.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

En estricto orden:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.	**Carta de presentación de la oferta** suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (**ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN**) Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. **AUTORIZACION**. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia
Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) Si se trata de **PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

	Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley vigente sobre la materia y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el **ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES** de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal	• www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de

	2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado**, expedido por la DIAN
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: **BENEFICIARIO**: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, **NIT.** 891800330-1 **AFIANZADO**: El Proponente **VIGENCIA**: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más **VALOR ASEGURADO**: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. • El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

	g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el **ANEXO No. 3 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD**. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho **ANEXO**.
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el **ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Notas:

- ***En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.***

- ***Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).***

- ***Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.***

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES.** En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. **En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Los proponentes deberán estar clasificados, en mínimo uno (01) de los códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
10	**15**	**17**	UNSPSC: 10151700 SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	**15**	**20**	UNSPSC: 10152000 SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	**17**	**16**	UNSPSC: 10171600 ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	**17**	**18**	UNSPSC: 10171800 ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	**19**	**15**	UNSPSC: 10191500 PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
21	**10**	**18**	UNSPSC: 21101800 APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
51	**10**	**18**	UNSPSC: 51101800 FUNGICIDAS
70	**17**	**17**	UNSPSC: 70171700 RIEGO

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros **A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020** o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Certificado de expendio de insumos agrícolas y semillas para siembra expedido por el ICA según resolución 1167 de 2011.

Que la actividad económica en la cámara de comercio y en el RUT. este directamente relacionada con el objeto del contrato, es decir debe tener los códigos 4664 y/o 4620 y demostrar mediante RUT que la inscripción en las actividades sea mayor a siete (7) años.

Debe contar con establecimiento comercial y bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar. Se confirmará a través de cámara de comercio y se hará visita de confirmación.

Para asegurar las entregas en cada uno de los predios, el proponente deberá contar con flota de transporte propia o en alquiler (anexar contratos de arrendamiento) la cual estará compuesta por:

- Un camión de estacas de hasta 10 toneladas.
- Una camioneta pick up o de estacas 4X4.

NOTA: El oferente debe de relacionar el número de Folio para la verificación de cumplimiento del ítem.

5.9.3.2. Características Equipos y Componentes.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	**Ácido fosfórico, ingrediente activo ácido fosfórico**	Kilo	60
2	**Acronist Top, ingrediente activo Insecticida / Fungicida**	Litro	12
3	**Afalon 50 WP, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	22
4	**Aliette wp80, ingrediente activo**	Kilo	100
5	**Amarage, ingrediente activo**	Litro	45
6	**Amistar TOP, ingrediente activo**	Litro	20
7	**Antracol, ingrediente activo**	400gr	110
8	**Ampligo Dúo, ingrediente activo**	Litro	15
9	**Awake, ingrediente activo**	Litro	30
10	**Basagran, ingrediente activo**	Litro	9
11	**Biofit, ingrediente activo**	Kilo	40
12	**BreakThru, ingrediente activo**	Litro	8
13	**Cabrio Top, ingrediente activo**	Kilo	24
14	**Cabtrac, ingrediente activo**	Litro	64
15	**Carial Flex, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	48
16	**Ciperex, ingrediente activo**	Litro	16
17	**Casta, ingrediente activo**	Frasco 500cc	32
18	**Ciromex, ingrediente activo**	Litro	8
19	**Cosmoaguas, ingrediente activo**	Kilo	20
20	**Dithane, ingrediente activo**	Kilo	40
21	**Engeo, ingrediente activo**	Litro	40
22	**Exalt, ingrediente activo**	Litro	8
23	**Fentopen, ingrediente activo**	Litro	16
24	**Goal, ingrediente activo**	½ Litro	8

25	**Hidroretenedores, ingrediente activo**	Bulto x 20kg	10
26	**Gramoxone, ingrediente activo**	Litro	8
27	**K_fol, ingrediente activo**	Kilo	64
28	**Larvin, ingrediente activo**	Litro	40
29	**Mertec, ingrediente activo**	Litro	12
30	**Nilo, ingrediente activo**	Litro	24
31	**Opera, ingrediente activo**	Litro	16
32	**Orthene, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	60
33	**Orthocide, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	45
34	**Pegal pH, ingrediente activo**	Litro	70
35	**Predostar, ingrediente activo**	Bolsa 300gr	90
36	**Pulsor, ingrediente activo**	Litro	12
37	**QL Agri, ingrediente activo**	Litro	24
38	**Ronstar, ingrediente activo**	Litro	20
39	**Reon, ingrediente activo**	Kilo	24
40	**Safiner, ingrediente activo**	Litro	60
41	**Select, ingrediente activo**	Litro	56
42	**Sencor SC480, ingrediente activo**	Litro	24
43	**Syganex, ingrediente activo**	Litro	16
44	**Sialex, ingrediente activo**	Litro	32
45	**Silvacur, ingrediente activo**	Frasco 200cc	20
46	**Timorex gold, ingrediente activo**	Litro	8
47	**Trifmine, ingrediente activo**	Litro	8
48	**Trivia, ingrediente activo**	Bolsa 400gr	100
49	**Zoom 650 SC, ingrediente activo**	Litro	30
50	**Zorvec, ingrediente activo**	Litro	16
51	**Soluactive 18-18-18**	Bulto x 9.5kg	39
52	**Abono 10-20-30**	Bulto x 50kg	14
53	**Abono 13-26-6**	Bulto x 50kg	30
54	**Abono Sembramon 10-20-12-4**	Bulto x 50kg	32
55	**Abono Produmon 12-8-24-3**	Bulto x 50kg	45

56	**Agrimins**	Bulto x 46kg	32
57	**Agrofert Magnesio**	Garrafa x 20 litros	15
58	**Cosmo Boro**	Kilo	20
59	**Cosmo Cobre**	Kilo	32
60	**Cosmo Hierro**	Kilo	48
61	**Cosmo Manganeso**	Kilo	48
62	**Cosmo Zinc**	Kilo	48
63	**Cosmoquel Balance Menores**	Kilo	32
64	**Hidrocomplex**	Bulto x 50kg	8
65	**Kieserita**	Bulto x 50kg	20
66	**Korn Kali**	Bulto x 50kg	12
67	**Manufos**	Bulto x 25kg	8
68	**Nitrabor**	Bulto x 25kg	54
69	**Nitrons Ca-Mg**	Bulto x 25kg	35
70	**SoluNKP**	Bulto x 50kg	30
71	**Sulfato de Magnesio**	Bulto x 25kg	15
72	**Rachel**	Bolsa 100.000 semillas	16
73	**Cascade**	Bolsa 500.000 semillas	6
74	**Semilla de papa certificada Pastusa Superior**	Bulto x 50kg	36
75	**Semilla de Papa Diacol Capiro**	Bulto x 50kg	72
76	**Semilla de Papa Rubi**	Bulto x 50kg	46
77	**Santa Isabel**	Kilos	130

5.9.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

No puede ser superior **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 301.257.049,00)** Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato **ANEXO 4**, **EN MEDIO MAGNÉTICO FORMATO EXCEL EDITABLE**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- El valor total del alquiler de estos productos debe tener en cuenta el valor del material o producto a utilizar, el equipo, el transporte, el IVA y todas las demás retenciones que apliquen.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (PDF y Excel, editable), debidamente firmada por su representante legal.
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

5.9.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 3 (TRES) contratos, junto con sus certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2015,** cuyo objeto sea el suministro de bienes similares a los del objeto de la presente Invitación, y donde la suma de estos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial**. Los contratos para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP condición indispensable para validarlos.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo una (1) copia del contrato con sus certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación y cumplir con las condiciones anteriores

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente forma

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del suministro;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos con calificación del servicio regular o mala.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTA: Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el servicio prestado según los requisitos expuestos,

NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

5.9.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE) ANEXO 08

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.			
Código_ P-DS-P20-F01	Versión: 10 Página: 1 de 4		
NOTA: NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:			
No.	**TIPO DE CONTRATISTA**	**RIESGO ALTO**	**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN**
	REQUISITOS	**Manejo de sustancias químicas**	
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito. Nota 2: Para los contratos bajo la modalidad de contratacion directa se debera adjuntar la certificacion emitida por la ARL y no aplica la nota 1 de este requisito.	1	SIG
	Protocolo de Bioseguridad para la prevencion del COVID - 19 para la actividad a desarrrolar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolucion 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificacion de alcaldia y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitacion de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentacion; para cumplir con este requisito.	1	SIG
REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO			

REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO	Si el oferente seleccionado presento la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entrega por el representante legal.	1	SIG
	Plan de contingencias para el transporte de sustancias quimicas en caso de derrames	1	SIG
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
EJECUCION DEL CONTRATO	Registro nacional para el transporte de mercancias peligrosas	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Fichas de datos de seguridad de los productos químicos, en idioma Español y con los 16 items según lo establecido NTC 4435 de 2010 y con fecha de revisión máximo de 5 años.	1	Supervisor del contrato/SIG

6. *FORMA DE EVALUACIÓN*

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica se realizará por parte de la Dirección Jurídica*, la Evaluación de la *Capacidad Financiera Y* la *Experiencia general* se realizará por parte del Departamento de Contratación, la Evaluación de la Parte Técnica, (Especificaciones técnicas mínimas), y el estudio de factores de Ponderación, la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación y la Evaluación de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión se realizara por parte del SIG. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.5	No admisible
MAYOR DE 1.5	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.5

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.5, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento
Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100

MAYOR DE 50%	No admisible
MENOR O IGUAL 50 %	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:
El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 50%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:
El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes *100, el cual deberá ser menor o igual ≤ al 50%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo =Activo Corriente-Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.
El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Patrimonio =Activo Total -Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**Admisible**

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

6.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): Se verificara la acreditación de Experiencia General solicitada.

6.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos, anexo 4 solicitada y en el numeral 5.9.3.

6.5 REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE): Se verificara la documentación SIG establecida en el numeral 5.9.5

6.6. EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA:

A. Evaluación Técnica (100 PUNTOS)

Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL 100
El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (PO + X1+ X2 + X3 + ...Xn) /(N+1) Dónde: PO = Presupuesto oficial X1…Xn = Valor de cada propuesta hábil N = Número de propuestas hábiles Nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.	**60**
Para la ponderación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta: Proponente que presente entre uno (1) y dos (2) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 40 puntos. Proponente que presente tres (3) y (4) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 20 puntos. Proponente que presente cinco (5) y seis (6)) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 10 puntos. Los contratos que se pretendan ponderar deberán tener o incluir dentro de su objeto y/o alcance lo siguiente: a) Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios. Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica, deberá suscribir Anexo 3A y adjuntar copia de los contratos y actas de terminación o liquidación o factura o certificación, donde se estipule las condiciones en que se prestó cada suministro (objeto y/o alcance del contrato) lo mismo que el valor. Y Deberán estar inscritos dentro del RUP en al menos 5 códigos UNSPC de los mencionados. Nota 2. Los contratos allegados para acreditar experiencia específica, deben ser diferentes a los acreditados para la experiencia general habilitante.	**40**

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

7.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.

7.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

7.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

7.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

7.5 Cuando la propuesta económica sea inferior al 90% del presupuesto oficial.

7.6 Cuando la propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

8. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a las ofertas de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

   Para efecto de lo anterior, conforme al parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 y en virtud que la a condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, es preciso se acredita esta condición de tal manera. En igual sentido según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección para mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena., la acreditación de este requisito se hará con fundamento en dicho documento que acredite tal situación.

   Para efecto de la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina, está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

   El representante legal de la persona jurídica, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Además deberá manifestar

que mantendrá el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento expedido por el Ministerio del Interior, quien es la autoridad encargada de certificar la pertenencia a dichas poblaciones.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante documento de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – , quien es entidad adscrita a la Presidencia de la República, que está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que "Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas

condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

- En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología: Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

9. SANCIONES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizaré por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** *"Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"*; con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

10. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor será GERMAN EDUARDO CELY REYES- o quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que, conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato.

Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley.

OSCAR HERNAN RAMIREZ
RECTOR– Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo

V°B°. DR. RICARDO BERNAL/DIRECTOR JURIDICO
V°B°. DR JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON/DEP- CONTRATACIÓN
V°B°. DR JAVIER CAMACHO /ASESOR DIRECCIÓN. JURÍDICA
PROYECTÓ: DJ – Monica Espitia
PROYECTÓ: DC – Luis Carlos Fuentes

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____ _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.

IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.

VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.

VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de

la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.

IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

X. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

XI. Que acepto ***ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico*** _____ y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.

XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI___ NO___, presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, parágrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación privada Nº ____ de 2021, pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que…… (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ……., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de……., a los…….. (…), del mes de……..del presente año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

_____
Nombre (**NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA**)
C.C. No……
Empresa:……

_____
Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No……

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	FOLIOS

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 3A

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	FOLIOS

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 4.
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Tunja, _____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	**Ácido fosfórico, ingrediente activo ácido fosfórico**	Kilo	60				
2	**Acronist Top, ingrediente activo Insecticida / Fungicida**	Litro	12				
3	**Afalon 50 WP, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	22				
4	**Aliette wp80, ingrediente activo**	Kilo	100				
5	**Amarage, ingrediente activo**	Litro	45				
6	**Amistar TOP, ingrediente activo**	Litro	20				
7	**Antracol, ingrediente activo**	400gr	110				
8	**Ampligo Dúo, ingrediente activo**	Litro	15				
9	**Awake, ingrediente activo**	Litro	30				
10	**Basagran, ingrediente activo**	Litro	9				
11	**Biofit, ingrediente activo**	Kilo	40				
12	**BreakThru, ingrediente activo**	Litro	8				
13	**Cabrio Top, ingrediente activo**	Kilo	24				
14	**Cabtrac, ingrediente activo**	Litro	64				
15	**Carial Flex, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	48				
16	**Ciperex, ingrediente activo**	Litro	16				
17	**Casta, ingrediente activo**	Frasco 500cc	32				
18	**Ciromex, ingrediente activo**	Litro	8				
19	**Cosmoaguas, ingrediente activo**	Kilo	20				
20	**Dithane, ingrediente activo**	Kilo	40				
21	**Engeo, ingrediente activo**	Litro	40				
22	**Exalt, ingrediente activo**	Litro	8				

23	**Fentopen, ingrediente activo**	Litro	16				
24	**Goal, ingrediente activo**	½ Litro	8				
25	**Hidroretenedores, ingrediente activo**	Bulto x 20kg	10				
26	**Gramoxone, ingrediente activo**	Litro	8				
27	**K_fol, ingrediente activo**	Kilo	64				
28	**Larvin, ingrediente activo**	Litro	40				
29	**Mertec, ingrediente activo**	Litro	12				
30	**Nilo, ingrediente activo**	Litro	24				
31	**Opera, ingrediente activo**	Litro	16				
32	**Orthene, ingrediente activo**	Bolsa 200gr	60				
33	**Orthocide, ingrediente activo**	Bolsa 500gr	45				
34	**Pegal pH, ingrediente activo**	Litro	70				
35	**Predostar, ingrediente activo**	Bolsa 300gr	90				
36	**Pulsor, ingrediente activo**	Litro	12				
37	**QL Agri, ingrediente activo**	Litro	24				
38	**Ronstar, ingrediente activo**	Litro	20				
39	**Reon, ingrediente activo**	Kilo	24				
40	**Safiner, ingrediente activo**	Litro	60				
41	**Select, ingrediente activo**	Litro	56				
42	**Sencor SC480, ingrediente activo**	Litro	24				
43	**Syganex, ingrediente activo**	Litro	16				
44	**Sialex, ingrediente activo**	Litro	32				
45	**Silvacur, ingrediente activo**	Frasco 200cc	20				
46	**Timorex gold, ingrediente activo**	Litro	8				
47	**Trifmine, ingrediente activo**	Litro	8				
48	**Trivia, ingrediente activo**	Bolsa 400gr	100				
49	**Zoom 650 SC, ingrediente activo**	Litro	30				
50	**Zorvec, ingrediente activo**	Litro	16				
51	**Soluactive 18-18-18**	Bulto x 9.5kg	39				
52	**Abono 10-20-30**	Bulto x 50kg	14				
53	**Abono 13-26-6**	Bulto x 50kg	30				
54	**Abono Sembramon 10-20-12-4**	Bulto x 50kg	32				
55	**Abono Produmon 12-8-24-3**	Bulto x 50kg	45				
56	**Agrimins**	Bulto x 46kg	32				

57	**Agrofert Magnesio**	Garrafa x 20 litros	15				
58	**Cosmo Boro**	Kilo	20				
59	**Cosmo Cobre**	Kilo	32				
60	**Cosmo Hierro**	Kilo	48				
61	**Cosmo Manganeso**	Kilo	48				
62	**Cosmo Zinc**	Kilo	48				
63	**Cosmoquel Balance Menores**	Kilo	32				
64	**Hidrocomplex**	Bulto x 50kg	8				
65	**Kieserita**	Bulto x 50kg	20				
66	**Korn Kali**	Bulto x 50kg	12				
67	**Manufos**	Bulto x 25kg	8				
68	**Nitrabor**	Bulto x 25kg	54				
69	**Nitrons Ca-Mg**	Bulto x 25kg	35				
70	**SoluNKP**	Bulto x 50kg	30				
71	**Sulfato de Magnesio**	Bulto x 25kg	15				
72	**Rachel**	Bolsa 100.000 semillas	16				
73	**Cascade**	Bolsa 500.000 semillas	6				
74	**Semilla de papa certificada Pastusa Superior**	Bulto x 50kg	36				
75	**Semilla de Papa Diacol Capiro**	Bulto x 50kg	72				
76	**Semilla de Papa Rubi**	Bulto x 50kg	46				
77	**Santa Isabel**	Kilos	130				

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____**TEL.**_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada No. ___, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:_____
Número de empleados:_____
Activo total:_____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO 6
CERTIFICACIÓN PROVEEDOR

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____** he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Privada No. _____ de 2021, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____***TEL.***_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____*TEL.*_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 07
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

REF: Proceso de Contratación Invitación Privada No…… Objeto:……

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente, identificada como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los…… días del mes de…… de……

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 08. MATRIZ SIG

MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.		
Código_ P-DS-P20-F01	Versión: 10	Página: 1 de 4

NOTA: NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:

No.	TIPO DE CONTRATISTA	RIESGO ALTO	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
	REQUISITOS	**Manejo de sustancias químicas**	
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato. Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.	1	SIG

	Nota 2: Para los contratos bajo la modalidad de contratacion directa se debera adjuntar la certificacion emitida por la ARL y no aplica la nota 1 de este requisito.		
	Protocolo de Bioseguridad para la prevencion del COVID - 19 para la actividad a desarrrolar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolucion 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificacion de alcaldia y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitacion de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentacion; para cumplir con este requisito.	1	SIG
REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO			
REQUISITOS LEGALIZACION DEL CONTRATO	Si el oferente seleccionado presento la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entrega por el representante legal.	1	SIG
	Plan de contingencias para el transporte de sustancias quimicas en caso de derrames	1	SIG
REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
EJECUCION DEL CONTRATO	Registro nacional para el transporte de mercancias peligrosas	1	Supervisor del contrato/Copasst/SIG
	Fichas de datos de seguridad de los productos químicos, en idioma Español y con los 16 items según lo establecido NTC 4435 de 2010 y con fecha de revisión máximo de 5 años.	1	Supervisor del contrato/SIG

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021

AGRICOLA PUNTALARGA

Nit. 74.372.236-6

Tunja, Octubre 20 de 2021

Doctor:
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Privada 024 De 2021

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones al documento del asunto.

1. Aclarar el cronograma del proceso actual, teniendo en cuenta que la fecha de ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA se encuentra errada; imposibilitando la generación de póliza de seriedad de la propuesta.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Yesid Avila Torres
CC. 74.372.236 Duitama
3102525017 - 3208543872

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021

Tunja, 21 de octubre de 2021

REF: Respuesta a observaciones extemporáneas invitación privada 024 de 2021.

En atención a las observaciones extemporáneas presentadas a la invitación privada 024 de 2021, se da respuesta a las mismas en los siguientes términos:

Observación presentada: "*Aclarar el cronograma del proceso actual, teniendo en cuenta que la fecha de ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA se encuentra errada; imposibilitando la generación de póliza de seriedad de la propuesta.*"

Respuesta: Se acepta la observación toda vez que se presentó un error de digitación que podría propiciar confusiones a los proponentes, por lo tanto se modificará parcialmente el cronograma.

Cordialmente,

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia

Proyectó: Luis Carlos Fuentes – Abogado Dpto de Contratación LCF

MODIFICATORIO Nº 1
A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

INVITACIÓN PRIVADA Nº 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.
SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA,
VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2021

MODIFICATORIO Nº 1

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 *"Estatuto de Contratación de la Universidad"*, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual "***SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321.***", atendiendo a las observaciones extemporáneas presentadas por uno de los proponentes, Se considera preciso expedir **MODIFICATORIO NO. 1** como a continuación se indica:

- **CRONOGRAMA:**

INVITACIONES A PROPONER	**Jueves catorce (14) de octubre de 2021**. Vía correo electrónico, contratacion@uptc.edu.co adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	**Hasta las 3:00 pm del Martes Diecinueve (19) de octubre de 2021**. Enviadas al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	El día **Jueves Veintiuno (21) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA	**Lunes Veinticinco (25) de Octubre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF** al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: - ***EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.*** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

	PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 024 **DE 2021,** OFERENTE XXXXXXX **PARTE I;** **PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No.** 024 **DE 2021**; OFERENTE XXXXXXX, **PARTE II** y así sucesivamente. - ***NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.*** - SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. La Audiencia de cierre se llevará a cabo de ***MANERA VIRTUA****L* utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web ***"Google Meet Enlace a la video llamada: Cierre Invitación privada 024 de 2021https://meet.google.com/vtu-znbz-utp*** ***O marca el: (US) +1 413-853-2412 PIN: 142 622 467#***
Evaluación Preliminar de las propuestas	**Miercoles Veintisiete (27) de Octubre de 2021**, Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	**Jueves Veintiocho (28) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes, hasta las 12:00 m. Radicadas en el correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas. **Nota:** en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	**Viernes Veintinueve (29) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Evaluación FINAL de las propuestas (Requisitos Habilitantes-Factores de ponderación)	**Viernes Veintinueve (29) de Octubre de 2021**. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	**Viernes Veintinueve (29) de Octubre de 2021**La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

❖ **5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

b) IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá **ser enviada vía correo electrónico cuyo asunto será: "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA 024 DE 2021" y con la siguiente portada**:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA No. 024 de 2021
OBJETO: "*SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUECONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIOCLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321*"
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCION: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nota. Los demás términos y condiciones no señaladas en el presente documento continuarán vigentes.

Tunja, Veintiuno (21) de Octubre de 2021

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Rector –Ordenador del Gasto
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. RICARDO BERNAL
VO.BO.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. JAVIER CAMACHO
REVISO: DC/ DR JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
REVISO: DJ/ MONICA ESPITIA
PROYECTO: DC/ LUIS CARLOS FUENTES

En Tunja a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2021, siendo las 10:00 a.m., conforme al cronograma del proceso contractual, se lleva a cabo la presente diligencia de cierre de manera virtual y se suscribe la correspondiente acta, en la que se deja constancia de las propuestas allegadas al correo electrónico "contratacion@uptc.edu.co" contratacion@uptc.edu.co con el fin de consignar el valor de las ofertas económicas de las propuestas presentadas, con motivo de la Invitación privada N° 024 de 2021 cuyo objeto *es* **" SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"**

- Por parte de la Universidad asisten las siguientes personas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	FIRMA
DANIELA ANDREA ALVAREZ	Abogada contratista/ Departamento Contratación	
LUIS CARLOS FUENTES	Abogado contratista/ Departamento Contratación	
MONICA PAOLA ESPITIA	Abogada contratista / Dirección Jurídica	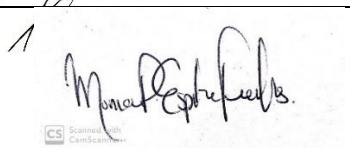
SANDRA NUÑEZ	Dirección de Control Interno	
ANDRES FELIPE CELY	Judicante / Vicerrectoría administrativa y financiera	
RICARDO SANTAMARIA	Profesional DTICS	

PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($301'257.049,00)** con Cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2366 del 13 de Septiembre de 2021.

OFERENTES:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS OFERTA ECONÓMICA	VALOR DE LA OFERTA

YESID AVILA TORRES	1 CORREO, CON 18 ARCHIVOS ADJUNTOS: • 17 ARCHIVO FORMATO PDF • 1 ARCHIVO EXCEL – OFERTA ECONOMICA	$301.244.700

Una vez terminado este acto se deja constancia y se firma por quienes en él intervinieron.

NOMBRE DEL ASISTENTE	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

OBSERVACIONES:

1. Para la verificación de las propuestas allegadas se tuvieron en cuenta aquellas que ingresaron al correo dentro de término establecido en el cronograma de la presente invitación, el cual estableció como hora máxima para la presentación de ofertas y todos los anexos 10:00 de la mañana del día 25 de Octubre de 2021.

2. En la carta de presentación del oferente YESID AVILA TORRES el valor de la carta de presentación de la oferta difiere con el valor de la oferta técnico económica.

3. El ingeniero Ricardo Santamaría profesional de DTICS verifico que ninguna oferta allegada al correo de contratación se hubiera direccionado al correo no deseado, ni a cuarentena del mismo.

4. Siendo las 10:21 de la mañana del día 25 de Octubre de 2021 se da por terminado el acto con la invitación privada 24 de 2021 cuyo objeto es **" SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"**

PLANILLA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

" SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

NÙMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LA ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	OBSERVACIONES
1	YESID AVILA TORRES	8:30 AM / 25 de OCTUBRE DE 2021	Correos enviados desde la dirección electrónica agricolapuntalarga@yahoo.es	Correo allegado al departamento de Contratación

NOTA: (EN CASO DE PRESENTARSE MÁS OFERTAS SE DEBERÁ IMPRIMIR HOJAS ADICIONALES)

FIRMA RESPONSABLE: DANIELA ANDREA ALVAREZ CARREÑO **HOJA 1 DE 1**

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

**"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE
CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO
CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.
SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."**

**RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2021**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."

OFERENTE 1: YESID AVILA TORRES

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
ESTUDIO ECONOMICO	60
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100

OBSERVACIONES:

1. En el cronograma de la presente invitación se estableció que la entrega total de la propuesta debía ser entre las 8:00 am y las 10:00 am del día 22 de octubre de 2021, los documentos que estuvieron sujetos a evaluación fueron aquellos que ingresaron al correo electrónico del departamento de contratación contratacion@uptc.edu.co dentro de la hora señalada. Concluyendo que todos aquellos documentos enviados después de las 10:00 am no se tuvieron en cuenta para la evaluación correspondiente, esto en aras de garantizar la igualdad y transparencia del proceso contractual.

ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA	**Lunes Veinticinco (25) de Octubre de 2021, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF** al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: - ***EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.*** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

El factor de ponderación aquí señalado, **es una calificación preliminar**, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de 2021.

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado contratista –Dpto. de Contratación LCF

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PRIVADA No 024 de 2021 cuyo objeto es la *"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"*

Fecha: 25 de octubre de 2021

OFERENTE:

- **YESID AVILA TORRES. NIT: 74372236-6**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE YESID AVILA TORRES
Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (**ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN**) Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. **AUTORIZACION**. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.	**CUMPLE** **(Folios 1-2 Archivo Pdf. 1. CARTA DE PRESENTACION)** **CUMPLE** **(Folio 1 Archivo Pdf. 6. CEDULA - DOCUMENTO IDENTIFICACION)** **N/A** **N/A**
Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente	**CUMPLE** **(Folios 1-3 Archivo Pdf. 2. CAMARA DE COMERICIO)**

relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia	
Certificado de la Existencia y de Representación Legal Si se trata de **PERSONA JURÍDICA NACIONAL**, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)(…)	**N/A**
Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión. Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el **ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES** de la presente Invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a es te ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.	**CUMPLE** **(Folios 1-3 Archivo Pdf. 3. CERTIFICACION PARAFISCALES)**

El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: • www.policia.gov.co • www.contraloriagen.gov.co • www.procuraduria.gov.co En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.	**CUMPLE** Documentos verificados por la Universidad
Estar inscrito en el Registro Único Tributario Copia del Registro Único Tributario **RUT actualizado**, expedido por la DIAN	**CUMPLE** **(Folios 1-4 Archivo Pdf. 5. RUT)**
Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:	**CUMPLE** Allega Póliza de cumplimiento No 62-44-101014424 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurador, se encuentra debidamente suscrita por el tomador, allega recibo de pago.
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, **NIT.** 891800330-1 **AFIANZADO**: El Proponente **VIGENCIA**: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más **VALOR ASEGURADO**: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.	
Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	**N/A**
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo con las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% según guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el **ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS**	**CUMPLE** **(Folios 1-2 Archivo Pdf. 8. CERTIFICACION CONTRATOS CON LA ENTIDAD)**

SUSCRITOS CON LA ENTIDAD, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.	
Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el **ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE (Folio 1 Archivo Pdf. 9. COMPROMISO ANTICORRUPCION)**
CONCLUSIÓN	**OFERENTE 1: YESID AVILA TORRES** **ADMISIBLE**

Sin otro particular,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UPTC

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó: Mónica Espitia/Abogada Dirección Jurídica

CALIFICACION FINANCIERA

INVITACIÓN PRIVADA No. 24 DE 2021 "SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = TRESCIENTOS
UN MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL
VIGENTE ($301,257,049,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad No.2366 de 2021. Y CDP DE SGR 69321

PRESUPUESTO OFICIAI 100% **$ 301.257.049,00**

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			**b. Índice de Endeudamiento:** Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			**c. Capital de trabajo:** de Trabajo = Activo Corriente - Pasi	
MENOR O IGUAL A	*1,5*	*No admisible*	*MAYOR DE*	*50%*	*No admisible*	*MENOR O IGUAL*	*100%P.O.*
MAYOR DE	***1,5***	***Admisible***	*MENOR O IGUAL*	*50%*	***Admisible***	*MAYOR*	*100%P.O.*

	PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO		
		Activo Corriente ($)	Pasivo Corriente ($)	Activos Totales ($)	Pasivos Totales ($)	***LIQUIDEZ***	***ENDEUDAMIENTO (%)***	***CAPITAL DE TRABAJO ($)***
1	**AVILA TORRES YESID**	$ 3.446.071.685,00	$ 892.493.818,00	$ 7.392.910.155,00	$ 927.522.646,00	3,86	12,546	$ 2.553.577.867

1	**AVILA TORRES YESID**	**ALLEGAN RUP / CUMPLE**

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

	PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE
		No mayor a 90 Dias Habiles: fecha del cierre: 25/10/2021	**RUP UNSPSC = -10-15-17 / 10-15-20 / 10-17-16 / 10-17-18 / 10-19-15 / 21-10-18 / 51-10-18 / 70-17-17**
1	**AVILA TORRES YESID**	CUMPLE fecha de expedicion 06 de octubre de 2021	CUMPLEN según verificación RUP

	PROPONENTE	
1	AVILA TORRES YESID	*ADMISIBLE FINANCIERAMENTE*

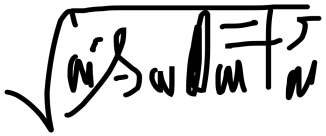

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratacion

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado - Dpto de contratacion LCF

Capital vo Corriente	**d. Patrimonio:** Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
No admisible	*MENOR O IGUAL*	*100%P.O.*	*No admisible*
Admisible	*MAYOR*	*100%P.O.*	***Admisible***

PATRIMONIO ($)	**RESULTADO**
$ 6.465.387.509	***ADMISIBLE***

RESULTADO
ADMISIBLE

CALIFICACION REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, octubre 25 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref Evaluación de documentos invitación privada 24 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación privada 24 de 2021, la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR No 69321.**" me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa:

YESID AVILA TORRES

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.	**CUMPLE** Se anexa certificación ARL POSITIVA con un nivel de implementación de 92 % del SG-SST
Protocolo de Bioseguridad para la prevencion del COVID - 19 para la actividad a desarrrolar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolucion 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificacion de alcaldia y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitacion de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentacion; para cumplir con este requisito.	**NO CUMPLE** No se anexa documentos

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
YESID AVILA TORRES		**X**

Agradezco su atención.
Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SST

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS / PUNTAJE/ EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA N° 024 DE 2021
"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR No 69321

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2021

EVALUACION FINAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

1. YESID AVILA TORRES

REQUISITO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
TECNICO	**EXPERIENCIA GENERAL:**	El proponente deberá aportar un (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública dentro de los últimos tres (3) años, cuyo objeto o alcance sea o incluya el suministro de semillas, fertilizantes, enmiendas. El valor del contrato aportado debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5) veces el presupuesto oficial. El contrato acreditado para este requisito debe encontrarse registrado en el RUP y debe estar clasificado en todos los códigos de clasificación UNSPSC del presente proceso.	Aporta contrato suscrito con la UPTC, en el año 2019, por valor de 838.573.300 y cuyo objeto corresponde a COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 882	**CUMPLE**
TECNICO		Certificado de expendio de insumos agrícolas y semillas para siembra expedido por el ICA según resolución 1167 de 2011.	Presenta certificado emitido por el ICA, en el cual consta que el proponente esta autorizado para la comercialización de insumos agrícolas, certificado emitido el día 22 de mayo de 2018.	CUMPLE
		Que la actividad económica en la cámara de comercio y en el RUT. este directamente relacionada con el objeto del contrato, es decir debe tener los códigos 4664 y/o 4620 y demostrar mediante RUT que la inscripción en las actividades sea mayor a siete (7) años.	Presenta RUT, con las actividades comerciales 4664 y 4620, con tiempo mayor a 7 años.	CUMPLE
TECNICO		Debe contar con establecimiento comercial y bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar. Para	No presenta documentos que acrediten este requisito	NO CUMPLE

		tal fin deberá anexar documentos que acrediten este requisito como son contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.		
TECNICO	Para asegurar las entregas en cada uno de los predios, el proponente deberá contar con flota de transporte propia o en alquiler (anexar contratos de arrendamiento) la cual estará compuesta por:	• Un camión de estacas de mínimo 4.5 toneladas y hasta 10 toneladas. • Una camioneta pick up o de estacas 4X4.	Presenta documentos de los siguientes vehículos: Camión tipo estacas de 4100 KG de carga. Camioneta pick up 4x4 NOTA: la carta de propiedad solo acredita 4100 KG, el requisito del vehículo es de 4500 KG.	**NO CUMPLE**

EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL 100	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (PO + X1+ X2 + X3 + ...Xn) /(N+1) Dónde: PO = Presupuesto oficial X1…Xn = Valor de cada propuesta hábil N = Número de propuestas hábiles Nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.	**60**	Presenta oferta económica por valor de $ 301.244.700	60 PUNTOS

Para la ponderación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta: Proponente que presente entre uno (1) y dos (2) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 40 puntos. Proponente que presente tres (3) y (4) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 20 puntos. Proponente que presente cinco (5) y seis (6)) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 10 puntos. Los contratos que se pretendan ponderar deberán tener o incluir dentro de su objeto y/o alcance lo siguiente: a) Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios. Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica, deberá suscribir Anexo 3A y adjuntar copia de los contratos y actas de terminación o liquidación o factura o certificación, donde se estipule las condiciones en que se prestó cada suministro (objeto y/o alcance del contrato) lo mismo que el valor. Y Deberán estar inscritos dentro del RUP en al menos 5 códigos UNSPC de los mencionados. Nota 2. Los contratos allegados para acreditar experiencia específica, deben ser diferentes a los acreditados para la experiencia general habilitante.	**40**	Presenta contrato con el departamento de Boyacá cuyo objeto corresponde a “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTAR CULTIVOS Y GARANTIZAR LOS ALIMENTOS, LA PRESERVACIÓN DE LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y ALERTA AMARILLA PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID – 19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.” Valor: $357.548.450	40 puntos

GERMAN EDUARDO CELY REYES
Comité Técnico Evaluador

PABLO ANTONIO SERRANO
Comité Técnico Evaluador

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO

INVITACION PRIVADA No. 24 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.
SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE : YESID AVILA TORRES

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	CUMPLE
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE / ANEXA 01 CONTRATOS
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	CUMPLE
Consorcios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	N/A
Contrato No. 1	
Referencia:	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Valor contrato:	$ 838.573.300,00
Contrato junto con sus certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE ALLEGA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
A partir del primero (1) de enero de 2015	OK
Objeto o alcance:	CUMPLE "COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DEADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOSDE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR No. 8820"
Verificacion en el RUP	CUMPLE – CONTRATO No. 65 del folio 132 del RUP
% de participación 100%	CUMPLE
CONCLUSION	ADMISIBLE

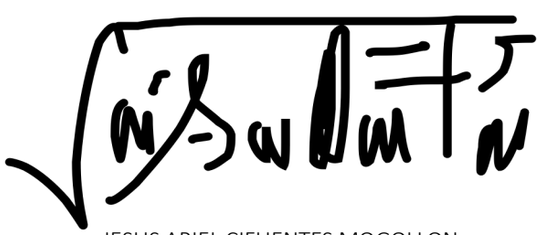

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado contratista –Dpto de Contratación LCF

SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.bSGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIOCHO **(2**8**) DE** OCTUBR**E DE 2021**

YESID AVILA TORRES

Nit. 74.372.236-6

Tunja, Octubre 28 de 2021

Doctor:
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Asunto: Subsanación Y Observaciones al informe de evaluación preliminar de la Invitación Privada 024 De 2021

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones al documento del asunto.

1. Con respecto a la EVALUACIÓN TÉCNICA y según lo establecido el numeral 5.9.3…

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Certificado de expendio de insumos agrícolas y semillas para siembra expedido por el ICA según resolución 1167 de 2011.

Que la actividad económica en la cámara de comercio y en el RUT. este directamente relacionada con el objeto del contrato, es decir debe tener los códigos 4664 y/o 4620 y demostrar mediante RUT que la inscripción en las actividades sea mayor a siete (7) años.

Debe contar con establecimiento comercial y bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar. Se confirmará a través de cámara de comercio y se hará visita de confirmación.

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ
PBX (57) 8 740 5626
www.uptc.edu.co
Avenida Central del Norte 39 - 115
Tunja - Boyacá

a. Con respecto a lo anterior, Manifiesto que: Se evidencia que el proponente Yesid Avila Torres **SI** cuenta con establecimiento comercial y bodega desde el año 2001, lo cual se puede corroborar en la página número 2 de la matricula mercantil.
Es de aclarar que en este mismo establecimiento comercial se encuentra la BODEGA para almacenamiento de los insumos a contratar. Lo anterior puede ser verificado si ustedes lo desean. Sin embargo, se adjunta registro fotográfico del establecimiento de comercio y de la bodega; también se adjunta certificado de tradición del mismo. Todo se puede encontrar en un mismo sitio ubicado en el kilometro 6 Vía Duitama-Nobsa; Sector Punta Larga (Nobsa-Boyacá).

Nit. 74.372.236-6

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y BODEGAS	BODEGAS
BODEGA ALMACENAMIENTO FERTILIANTES	**ESTABLECIMIENTO COMERCIO**

Camara de Comercio de Sogamoso
YESID AVILA TORRES
Fecha expedición: 2021/09/27 - 11:38:24 **** **Recibo No.** S000207848 **** **Num. Operación.** 01-ARLY-20210927-0010

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN uR5pXeHvRS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** AGRICOLA PUNTA LARGA
MATRICULA : 29260
FECHA DE MATRICULA : 20010613
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : KM 6 VIA DUITAMA NOBSA
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
TELEFONO 1 : 3208543872
CORREO ELECTRONICO : agricolapuntalarga@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,392,910,155

Nit. 74.372.236-6

2. Se adjunta contrato de arrendamiento de camión con capacidad de hasta 10 toneladas.

3. Se adjunta Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos están conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Yesid Avila Torres
CC. 74.372.236 Duitama
3102525017 - 3208543872

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028468650444841 **Nro Matrícula: 095-105042**

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 10:32:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: NOBSA VEREDA: DICHO
FECHA APERTURA: 05-02-2001 RADICACIÓN: 2001-714 CON: ESCRITURA DE: 05-02-2001
CODIGO CATASTRAL: **15491040000000004002900000000**COD CATASTRAL ANT: 15491040000040029000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 118 de fecha 30-01-2001 en NOTARIA 3A de SOGAMOSO LOTE con area de 504 M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). AREA REAL 739.66 M2. SEGUN ESCRITURA DE ACLARACION 45 DEL 26-02-2010 NOTARIA UNICA DE NOBSA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
QUIJANO DE BECERRA PILAR: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON QUIJANO FAJARDO RAUL, CARDENAS LEONOR, QUIJANO FAJARDO LUZ MERY, QUIJANO CARDENAS YIMMY FABIAN, ORTIZ QUIJANO JACQUELINE Y QUIJANO FAJARDO MARIA ELENA, ESCRITURA 810 DEL 23-05-1998, NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 28-05-1998, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-00102724.QUIJANO FAJARDO RAUL, CARDENAS LEONOR, QUIJANO FAJARDO LUZ MERY, QUIJANO CARDENAS YIMMY FABIAN, QUIJANO CRISTIANO LUISA FERNANDA Y HERMANOS, ORTIZ QUIJANO JACQUELINE, QUIJANO DE BECERRA PILAR Y QUIJANO FAJARDO MARIA ELENA: ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A FAJARDO JARRO MARIA BERTILDE DEL CARMEN, ESCRITURA 125 DEL 30-01-1998, NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 10-02-1998, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-0091321.- POR ESTA MISMA ESCRITURA FAJARDO JARRO MARIA BERTILDE DEL CARMEN, SE RESERVO EL USUFRUCTO Y FUE CANCELADO POR LA ESCRITURA 1204 DEL 21-07-1998, NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 23-07-1998, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 095-0091321.FAJARDO DE QUIJANO MARIA BERTILDE DEL CARMEN: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE JARRO DE FAJARDO PILAR, SENTENCIA DEL 12-02-1973, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA, REGISTRADA EL 02-05-1973, EN EL LIBRO 1A. TOMO 3. PAGINA 427 N.1359.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
095 - 102724

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-02-2001 Radicación: 2001-095-6-714

Doc: ESCRITURA 118 DEL 30-01-2001 NOTARIA 3A DE SOGAMOSO VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA .-MODO DE ADQUIRIR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIJANO DE BECERRA PILAR CC# 23550962

A: AVILA TORRES YESID CC# 74372236 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211028468650444841 **Nro Matrícula: 095-105042**

Impreso el 28 de Octubre de 2021 a las 10:32:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BECERRA QUIJANO DORELY **CC# 46454186 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-2001 Radicación: 2001-095-6-4972

Doc: ESCRITURA 1598 DEL 19-07-2001 NOARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $39,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO "GRAVAMEN"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA TORRES YESID CC# 74372236

DE: BECERRA QUIJANO DORELY CC# 46454186

A: B A N C O D E B O G O T A

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-10-2002 Radicación: 2002-095-6-7218

Doc: ESCRITURA 2160 DEL 23-09-2002 NOTARIA 1 DE DUITAMA VALOR ACTO: $51,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO AMPLIACION.- GRAVAMEN.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA TORRES YESID CC# 74372236

DE: BECERRA QUIJANO DORELY CC# 46454186

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-03-2010 Radicación: 2010-095-6-1617

Doc: ESCRITURA 45 DEL 26-02-2010 NOTARIA UNICA DE NOBSA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 118 DEL 30-01-2001, NOTARIA 3 (AREA VENDIDA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIJANO DE BECERRA PILAR CC# 23550962

A: AVILA TORRES YESID **CC# 74372236**

A: BECERRA QUIJANO DORELY **CC# 46454186**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-095-3-121 Fecha: 24-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-095-3-52 Fecha: 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

* * *

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-095-1-47950 **FECHA: 28-10-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS ARTURO BARRAGAN ACEVEDO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber William Javier Acevedo Pamplona, mayor de edad, vecino de Duitama (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía N.° 11.511.385 de Mosquera y con Licencia de Conducción Vigente N°.11.511.385 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la Yesid Avila Torres y/o Agrícola Puntalarga con cedula de ciudadanía N° 74.372.236 domiciliado en Nobsa (Boyacá), quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: TLP 916

Servicio: PUBLICO

Marca: HINO

Línea: GH8JM8A

Tipo Carrocería: ESTACAS

Color: BLANCO VERDE

Modelo: 2021

N° Motor: J08EWP10414

Capacidad: 9.400 KILOGRAMOS

N° Chasis: 9F3GH8JM8NXX10246

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de $ 5.000.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de un (1) mes, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de quince (15) días.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del cero (0) porciento.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de *carga* de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual**.**

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales

que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $5.000.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la Calle 9 # 34-33 de la ciudad de Duitama, celular 3204481648.

El Arrendador en el kilómetro 6 vía Duitama-Nobsa; Sector Puntalarga, de la ciudad de Nobsa, celular 3102525017-3208543872.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

El presente se firma en Duitama (Boyacá), a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2021.

William Javier Acevedo Pamplona

CC. 11.511.385 Mosquera

Cel: 3204481648

Arrendador

Yesid Avila Torres

CC. 74.372.236 Duitama

Cel: 3208543872

Arrendatario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022453361

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TLP916	HINO	GH8JM8A	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.684	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	9400

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J08EWP10414	N	9F3GH8JM8NXX10246

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3GH8JM8NXX10246	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO PAMPLONA WILLIAM JAVIER	C.C. 11511385

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11511385

ACEVEDO PAMPLONA

APELLIDOS

WILLIAM JAVIER

NOMBRES

FIRMA

NO CONTROLADA

ACTUALIZACIONES.

FECHA	PÁG. ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN N°	CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN
15/07/2021	Todo el documento	**2**	– Cambio de nombre: De PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LA RESOLUCIÓN 666 DE 2020 a PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD BASADO EN LA RESOLUCIÓN 777 DE 2021. – Se incluye el Protocolo de Ventilación. – Se suprime el uso de tapetes de desinfección.
25/06/2020	Todo el documento	1	- Especificación del nombre del virus: SARS-CoV-2. - Especificación de trabajar únicamente con el n° de trabajadores mínimo para las labores. - Aclaración del término: distanciamiento social a distanciamiento físico. - Novedades sobre el uso de tapabocas. - Presupuesto para los protocolos. - Plan de comunicación. - Plano de Bioseguridad - Vigía de Bioseguridad. - Cambio del nombre del documento, anteriormente Plan de Contingencia para COVID-19. - Modificación de la introducción. - Modificación de objetivos. - Cambio del concepto Tele trabajo a Trabajo en casa. - Adición de definiciones. - Medidas generales. - Vigilancia de la salud de los trabajadores. - Inclusión de los Protocolos con paso a paso. - Herramientas de trabajo y elementos de dotación. - Especificaciones de movilidad. - Prevención y manejo de contagio. - Monitoreo de síntomas.
FECHA PRIMERA EDICIÓN: Abril 06 de 202**0**			**PUESTA AL DÍA** Junio 25 de 2020

Elaboró:	Revisó y aprobó:
Coordinadora del SG-SST.	Representante del Sistema.

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN. 4
II. OBJETIVO GENERAL. 5
A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
III. ALCANCE Y COBERTURA. 5
IV. DEFINICIONES. 5
V. DOCUMENTOS RELACIONADOS ANEXOS. 8
VI. MARCO LEGAL. 9
VII. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA. 9
VIII. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES. 9
B. MEDIDAS GENERALES. 9
1. LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA. 9
2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO. 10
3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. 11
4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 12
5. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS. 13
6. LA VENTILACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19 14
7. MANEJO DE RESIDUOS. 16
IX. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. 17
C. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SG-SST. 17
8. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA. 17
9. TRABAJADO DE FORMA PRESENCIAL. 17
D. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL. 18
E. REGLAS DE SOCIALIZACIÓN PARA EL PERSONAL. 18
F. ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN. 20
G. MEDIDAS LOCATIVAS. 20
H. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN. 20
I. INTERACCIONES CON TERCEROS. 20
10. AL SALIR DE LA VIVIENDA. 21

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

11. AL REGRESAR A LA VIVIENDA. 21

12. ACCESO A LAS INSTALACIONES.....21

J. CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMA DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19.....22

K. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO. 22

L. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR. 23

13. PERSONA COMPATIBLE CON SÍNTOMAS DE COVID-19. 23

X. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID - 19 ENTRE TRABAJADORES. 24

XI. CUIDADO PERSONAL. 24

XII. PLAN DE COMUNICACIÓN 24

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

I. INTRODUCCIÓN.

Atendiendo a la responsabilidad social asociada a la prestación de servicios, nuestra organización ha definido desde el día 06 de abril de 2020, protocolos orientados a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, que complementará los planes y programas establecidos en el SG-SST, con el objetivo prioritario de asegurar un ambiente adecuado para nuestros empleados y para servir a nuestros clientes, asegurando también resiliencia de nuestras operaciones.

"El (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-Cov-2 se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que tofos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y repuesta a situaciones de riesgo frente a COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019(COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos puede ser fatal.

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requirieren". *anexo técnico de la Resolución 666 de abril de 2020.*

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS), así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la continuidad de los distintos negocios y de cada una de las instalaciones.

Estas medidas son validadas mensualmente y revisadas siempre que es necesario por parte de la coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien ha recibido asesoramiento en materia de salud.

En este documento, cuyo objetivo es mantener informadas a todas las partes interesadas que se relacionan con nuestra organización, presentamos un sumario de las principales medidas e iniciativas aplicables en las instalaciones del almacén, así como en todo el mundo.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

II. OBJETIVO GENERAL.

- Orientar medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia de COVID-19. Con el fin de disminuir el riesgo de trasmisión del virus de persona a persona en el desarrollo de todas sus actividades.

A. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mantener el servicio al cliente en los horarios y bajo las condiciones que disponga el Gobierno nacional, departamental y municipal.
- Proporcional los Elementos de Protección y condiciones necesarias para cuidar la salud de los trabajadores.
- Capacitar al personal sobre el riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19.
- Brindar opciones de trabajo en casa a los trabajadores que les sea posible.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

III. ALCANCE Y COBERTURA.

Este protocolo de bioseguridad es aplicable para las instalaciones de la organización e involucra a todos los ocupantes tales como funcionarios, contratistas, visitantes regulares y esporádicos, clientes y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia de nivel interno o externo necesite ingresar.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

IV. DEFINICIONES.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros trasmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto

con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de la salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Ambiente psicosocial: Este ambiente está conformado por todas las relaciones sociales de los trabajadores dadas en el contexto laboral y dentro del ambiente y jornada laboral. Podemos referirnos a las relaciones que se producen:

- Entre los mismos empleados con diversas categorías.
- Entre las relaciones de subordinación.
- En el seno de las organizaciones de empleados.
- Dentro de la misma estructura organizacional de la institución.

Las relaciones saludables enmarcadas dentro de la Promoción de la Salud, pretenden eliminar todos aquellos factores que vuelven disfuncional la relación laboral en el marco de la función del empleado y el empleador.

Ambiente material: Está constituido por todas aquellas herramientas que permiten al trabajador desarrollar su trabajo con eficacia. Este consiste desde el edificio, mobiliario de oficina, maquinaria, materiales de oficina, espacio físico, iluminación, servicios (cafetería, sala de descanso, espacios para actividad física, etc), áreas de aseo (servicios sanitarios, duchas, provisión de agua, etc), ventilación, accesos, pasillos, escaleras entre otros.

Alcohol en gel o gel hidroalcohólico, gel desinfectante, gel de alcohol, alcohol gel, gel limpiador bactericida o gel antibacterial: es un producto que se emplea como complemento del agua y el jabón para lavarse las manos.

Alimentación saludable: Es el proceso mediante el cual, los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos con el objetivo de recibir los nutrientes necesarios para sobrevivir.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad d ellos trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor de 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

COVID-19: es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microrganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico o distanciamiento personal: también mal conocido como distanciamiento social, es un conjunto de medidas no farmacéuticas de control de las infecciones, con el objetivo de detener o desacelerar la propagación de una enfermedad contagiosa.

EPP: Elementos de protección personal.

Entorno laboral saludable: Es aquel en el que los empleados y empleadores colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo en base a indicadores de salud y bienestar, relacionados al ambiente físico, medio psicosocial y cultural.

Estilo de vida: Es un comportamiento que una persona, grupo social o familia realiza de manera repetitiva, dependiendo de sus conocimientos, necesidades, posibilidades económicas, entre otros.

Estilos de vida saludables: Se considera como acciones repetitivas sobre un comportamiento. Si el comportamiento no es repetitivo entonces este se vuelve en una práctica o una acción aislada.

Guantes de Nitrilo/Látex: Elemento de protección para las manos que cumple la función de proteger las manos y aislarlas del contacto directo con medios, objetos y personas. Este elemento es de calibre delgado, lo cual permite el desarrollo de actividades cotidianas.

Higiene: Designa al conjunto de conocimientos y técnicas que se ocupan de controlar aquellos factores nocivos para la salud de los seres humanos, pero también cuando decimos higiene nos estamos refiriendo al aseo, limpieza y cuidado de nuestro cuerpo o de algún ambiente.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microrganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectantes con dicho producto.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

Masacrilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microrganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Promoción de la salud: Proceso que proporciona a la población los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla.

Residuos biosanitarios: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia organiza, sangre o fluidos corporales del usuario.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratoy síndrome).

SARS-cov-2: versión acortada del nombre del nuevo "coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Tapabocas: Se denomina máscara quirúrgica, barbijo, mascarilla, cubrebocas o tapaboca a un tipo de máscara auto filtrante utilizada por cirujanos, personal médico y sanitario o quien lo requiera para contener bacterias provenientes de la nariz y la boca. Las máscaras quirúrgicas son usadas también por personas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o bien cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

V. DOCUMENTOS RELACIONADOS ANEXOS.

- Anexos individuales de los Protocolos de Bioseguridad.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

VI. MARCO LEGAL.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 777 del 02 de junio de 2021	Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas
Circular 041 del 02 de junio de 2020	Lineamientos respecto del trabajo en casa.
Resolución 666 del 24 de abril de 2020	Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.
Circular 015 de 2020	Sector comercio, industria y turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

VII. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Razón Social	AGRÍCOLA PUNTA LARGA.
NIT	74372236
Actividad económica	4664
Ciudad	Nobsa.
Dirección sede principal	Km 6 vía Duitama - Sogamoso
Dirección Centros de trabajo	Cra 19#16-45
Número de trabajadores	10
Jornada laboral	7:00am – 6:00pm
Teléfonos	3208542597
Correo electrónico:	agricolapuntalarga@yahoo.es

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

VIII. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.

B. MEDIDAS GENERALES.

1. LAVADO DE MANOS Y TÉCNICA.

a) PROTOCOLO PARA LAVADO DE MANOS.

Recursos necesarios:

- Lavamanos.

- Jabón líquido.
- Toalla de papel.
- Papelera.
- Gel anti-bacterial/ Alcohol.
- Guantes desechables.

PASOS.

La adecuada higiene de manos es una medida efectiva para evitar la propagación de virus, bacterias, infecciones entre otros. Para ello es importante seguir el protocolo:

1. Lavarse las manos adecuadamente con los siguientes pasos:

2. Aplicar Gel anti-bacterial o Alcohol en las manos frotando uniformemente hasta que se absorba.

3. Colocarse un par de guantes desechables nuevos.

4. Repetir cada vez que inicie una jornada laboral, cuando se rompa un guante o cuando lo considere necesario.

CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA

2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO.

- Mantener **distanciamiento físico** de 2 metros con compañeros, contratistas, proveedores, clientes y demás personas con las que se pueda interactuar en el establecimiento.

- Para todos los trabajadores que se encentren en un mismo ambiente de oficina y no fuera posible garantizar la **distancia mínima de 2 metros entre puestos de trabajo**, los empelados deberán localizar otro espacio de trabajo disponible en las instalaciones o valorar la posibilidad de trabajar en régimen de teletrabajo.

- Hasta nueva orden, deberá **evitarse la realización de todo evento**/reunión/acción de formación o similares. Cuando sea indispensable mantener una reunión se deberá garantizar un espacio mínimo de distancia de 2 metros entre participantes y todos los presentes deberán garantizar aireación natural de las salas.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

EPP´s.	Tipo.	Frecuencia.	Cargos.
Guantes de nitrilo.	Nitrilo sin soporte.	Diaria	Administrador y vendedor.
Tapabocas.	Desechable.	Diaria	Toda la organización y partes interesadas que no lo porten al ingreso.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

a) MANEJO DEL TAPABOCAS CONVENCIONAL. (Desechable o de reúso).

b) PROTOCOLO PARA USAR CORRECTAMENTE EL TAPABOCAS.

Recursos necesarios:

- Lavamanos.
- Jabón líquido.
- Toalla de papel.
- Papelera.
- Tapabocas.

PASOS.

1. El primer paso es realizar un correcto lavado de manos como se describe en el PROTOCOLO PARA LAVADO DE MANOS.
2. Colocar el tapabocas limpio en frente del rostro y asegurarse de que cubra boca y nariz, adicionalmente si cuenta con alambre de sujeción para nariz, asegurarse de que quede hacia arriba.
3. Colocar los elásticos en las orejas o alrededor de la cabeza según el diseño, o si son de amarrar, hacerlo de forma adecuada que no genere presión excesiva y que sea de fácil desamarre. ***Nota:*** *En el caso de portar gafas de corrección visual, asegúrese de que no se empañe el cristal y haga el ajuste que sea necesario para su comodidad.*
4. Evitar el contacto con las manos durante el tiempo de uso del tapabocas, si es necesario acomodarlo, primero lavar las manos adecuadamente.
5. Cuando sea la hora de retirarlo, acérquese a una caneca dispuesta para tal fin, retírelo y deséchelo. Lávese las manos nuevamente y/o use algún desinfectante para sus manos.

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

c) PROTOCOLO DE HIGIENE DIARIA PARA CONTINGENCIA SANITARIA.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

Recursos necesarios:

- Hipoclorito.
- Agua corriente.
- Jabón.
- Toalla absorbente (preferiblemente descartable).
- Tapete o toalla absorbente.
- Escoba.
- Trapero.
- Alcohol.
- Guantes.
- Tapabocas.
- Aspersor.
- Formatos impresos.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

PASOS.

Nota 1: *recuerde que es VITAL ABSTENERSE DE TENER CONTACTO ENTRE SUS MANOS Y SU ROSTRO mientras realiza estas actividades.*

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

1. Llegada del personal.
2. Implementar el **PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS.**
3. Diligenciar el formato de Entrega de dotación y/o EPP's. (si aplica).
4. Diligenciar el formato de Ingreso y salida del personal (sin colocar la hora de salida y la firma).
5. En caso del ingreso de un visitante, registrarlo en la hoja de visitantes.
6. Ubicar en los lugares designados los siguientes elementos:
   - Gel antibacterial.
   - Aspersor con alcohol.
   - Tapete o toalla absorbente.
7. Realizar los PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN PERTINENTES DURANTE EL DÍA.
8. Revisar el suministro de Recursos de higiene necesarios y si se están agotando, realizar la compra de más.
9. Guardar en una carpeta los registros del día.
10. Aplicar los protocolos de higiene antes de cerrar el almacén.
11. Diligenciar el formato de Ingreso y salida del personal (colocar la hora de salida y la firma).

5. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.

d) PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN PARA DESCARGUE DE INSUMOS.

Recursos necesarios:

- Hipoclorito.

- Agua corriente.
- Jabón.
- Toalla absorbente (preferiblemente descartable).
- Tapete o toalla absorbente.
- Escoba.
- Trapero.
- Alcohol.
- Guantes.
- Tapabocas.

PASOS.

Nota 1: *recuerde que es VITAL ABSTENERSE DE TENER CONTACTO ENTRE SUS MANOS Y SU ROSTRO mientras realiza estas actividades.*

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

DESCARGUE DE INSUMOS:

1. Antes de recibir un pedido, implemente el PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS y colóquese un tapabocas nuevo (si tiene el cabello largo, procure recogérselo muy bien).
2. Barra adecuadamente el área de bodega y trapee el piso con una solución de agua, jabón e hipoclorito.
3. Prepare en la entrada un tapete o toalla humedecida con agua e Hipoclorito.
4. Cuando llegue el vehículo con mercancía, acérquese a recibir los productos proceda a ingresarlos, teniendo especial cuidado de limpiar la suela de sus zapatos en el tapete previamente dispuesto.
5. Realice el descargue de insumos y a medida que lo ubique en su área de almacenamiento, límpielo con una toalla humedecida con solución de agua e hipoclorito.
6. Una vez deje el material almacenado, retírese al menos por 2 horas de la zona.
7. Permita que haya una adecuada ventilación del lugar.
8. Descarte sus EPP (Guantes y tapabocas) en una papelera sanitaria y Repita el PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

Nota 2: *En caso de surtir estantería, primero retire la mercancía disponible haga una limpieza del mueble con una solución de agua, jabón e hipoclorito, espere a que se seque y ubique los productos y alimentos que sean necesarios.*

6. LA VENTILACIÓN COMO UNA HERRAMIENTA EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19

Desde el inicio de la pandemia de la COVID-19, los responsables de seguridad y salud en el trabajo de las empresas han tenido el gran reto de ir aprendiendo poco a poco sobre las medidas preventivas que se pueden adoptar para evitar el contagio de sus trabajadores. En febrero de 2020,

el escaso conocimiento sobre los mecanismos de contagio nos llevó a tomar medidas que en algunos casos resultaban extremas; en otros casos, algunas medidas se consideraron por sí mismas peligrosas.

El caso de las cabinas de desinfección fue uno de esos ejemplos donde, buscando un beneficio de prevención el contagio, se puso en riesgo la salud de las personas. En su momento el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) lanzaron distintas advertencias sobre el riesgo que traían este tipo de dispositivos (CCS, 2020; INVIMA, 2020; MinSalud, 2020; OPS, 2020).

Recientemente, otras medidas se han señalado como innecesarias debido a que no previenen el contagio, tales como la desinfección de zapatos y el uso de tapetes impregnados con desinfectantes; estas medidas, si bien no se espera que generen una afectación directa en las personas o les cause algún riesgo, sí ocasionan un aumento en el uso de sustancias químicas y exposición de los trabajadores encargados de la limpieza en las instalaciones.

Para la definición de medidas de prevención del contagio es importante entender cómo se produce dicho contagio; frente a esto, la Organización Mundial de la Salud (2020b) ha señalado que la COVID-19 “se propaga entre las personas, principalmente, cuando una persona infectada está en contacto cercano con otra persona, el virus se puede propagar a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada a través de la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o resoplar”.

Por otro lado, algunos estudios empezaron a mostrar la posibilidad de la transmisión por vía de aerosoles o vía aérea (Erath et al., 2020), lo que empezó a generar alertas desde diferentes sectores académicos para que se tomaran medidas de protección frente a esta vía de exposición al virus. Actualmente, en las recomendaciones sobre el uso de tapabocas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 1 de diciembre de 2020, se señala que “la transmisión por aerosoles puede producirse en entornos y circunstancias particulares, sobre todo en lugares cerrados, abarrotados de gente y mal ventilados, en los que personas infectadas pasan mucho tiempo con otras. Algunos estudios sugieren que estas circunstancias se darían en restaurantes, ensayos de coros, clases de gimnasia, clubes nocturnos, oficinas y lugares de culto” (Organización Mundial de la Salud, 2020).

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

e) PROTOCOLO PARA VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS.

Es importante que desde la hora de ingreso de los trabajadores se encuentren ventiladas las oficinas, por lo cual se dictan las siguientes medidas:

1) Mantener entre abierta la ventana de la oficina gerencial, al menos con 5cm de apertura.
2) Mantener entre abierta la puerta de la oficina principal para asegurar el recambio de aire durante la jornada.

3) Mantener despejada la puerta del almacén para permitir la libre circulación del aire.
4) Incluir en las pausas activas de los trabajadores (cada 2 horas) la salida obligatoria al menos por 5 minutos a las zonas verdes de la empresa para que puedan tomar aire fresco.
5) Abrir totalmente la puerta de la oficina durante las pausas activas para hacer un recambio total del aire de la oficina.

7. MANEJO DE RESIDUOS.

Todos los desechos generados por la contingencia como:

- Tapabocas desechados.
- Guantes usados.
- Toallas de papel usadas.
- Tapetes absorbentes o toallas para limpieza de calzado.
- Toallas de limpieza para escritorios y/o insumos y materiales.
- Otros residuos sanitarios.

Deben ser desechados en DOBLE BOLSA NEGRA siguiendo el protocolo mencionado a continuación.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

PROTOCOLO PARA EL DESECHO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Recursos necesarios:

- Desinfectante: Hipoclorito / Amonio cuaternario de 5ª generación / Alcohol.
- Agua corriente.
- Jabón.
- Trapero.
- Alcohol.
- Guantes.
- Tapabocas.
- Aspersor.
-

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

PASOS.

Nota 1: *recuerde que es VITAL ABSTENERSE DE TENER CONTACTO ENTRE SUS MANOS Y SU ROSTRO mientras realiza estas actividades.*

1. Definir las áreas con contenedores para desechar todos los EPP´s y toallas de uso para secado de manos.
2. Definir el área de acopio de residuos.
3. Delegar a la persona encargada de la recolección y dotarla de GUANTES Y TAPABOCAS.
4. Implementar el **PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS.**

5. Diariamente al finalizar la jornada laboral tomar una BOLSA NEGRA GRANDE para recoger las bolsas negras más pequeñas ubicadas en los diferentes baños y lugares dispuestos por la organización. Cerrar bien la bolsa y rosearla con desinfectante especialmente en el área del nudo.
6. Trapear el piso con agua y jabón.
7. Rosear los contenedores y el piso con una solución de desinfectante.
8. Colocar bolsas negras nuevas y limpias en los contenedores de basura.
9. Dirigirse por la ruta más corta y con menos personas expuestas al lugar de acopio para basuras.
10. Entregarlas al recolector apropiado en los días y horarios dispuestos.

IX. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

C. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SG-SST.

8. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA.

El trabajo en casa o remoto desde otras oficinas, aplicará únicamente para personal directo, indirecto, contratista o que por alguna condición personal o por sus funciones específicas pueda aplicar. Principalmente será para los siguientes cargos:

Cargo.	Horario.
Gerente.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -12:00pm S
Subgerente.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -12:00pm S
Contador.	No aplica.
Asesor Jurídico.	No aplica.
Coordinadora del SG-SST.	No aplica.
Auxiliar contable.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -12:00pm S

En el caso de aquellos que estén contratados por prestación de servicios NO APLICA HORARIO DE DISPONIBILIDAD, ya que únicamente se limitarán a cumplir con las visitas o entregas documentales que acuerden con su jefe inmediato.

9. TRABAJADO DE FORMA PRESENCIAL.

- Trabajar únicamente con el mínimo de trabajadores necesarios para la operación del almacén y los servicios activos a la fecha.
- Definir un "Vigía de Bioseguridad", quien se encargue de supervisa la ejecución de protocolos de desinfección, toma de temperatura al ingreso y suministro de materiales y EPP's para llevar a cabo este plan de contingencia y sus protocolos.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

Cargo.	Horario.
Administrador.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -3:00pm S
Licitación y cartera.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -3:00pm S
Vendedor.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -3:00pm S
Conductor.	7:00am - 6:00pm L- V y 7:00am -3:00pm S

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

D. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL.

1. Los empleados(as) **cuyo trabajo no permita la aplicación del home office (trabajo en casa)** y que tengan un mayor riesgo de enfermedad grave por entrar en contacto con SARS-CoV-2 ya sea porque son ancianos(as) o con enfermedades crónicas (enfermedades cardiacas, diabetes y enfermedades pulmonares deben ponerse en contacto con el área de salud en el trabajo para que se haga una **evaluación casuística de la situación**.

2. Todas las visitas a nuestras oficinas o establecimientos serán desaconsejadas. En caso de extrema necesidad o si son fundamentales al funcionamiento de la actividad las personas deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos para el ingreso:

- Acogerse a las normativas de circulación como “Pico y cédula” que dicten las autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- Contar con Tapabocas.
- Desinfectarse las manos con alcohol o gel antibacterial al ingreso.
- Conservar una distancia de mínimo de dos metros entre personas.
- Mantener un máximo de 5 personas por área de recepción (almacén u oficina) y un máximo de 3 en la cocina.

3. **Todos los viajes profesionales de los colaboradores**, se encuentran suspendidos y siendo sustituidos por teleconferencias. El viaje entre instalaciones quedará sujeto a las restricciones aplicadas por la ley.

4. **Se desaconseja a todos los trabajadores el uso de transportes públicos** para llegar a las oficinas o almacén s. En caso de ser necesario, se aconseja llevar una muda de ropa adicional para cambiarse al ingresar en las instalaciones.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

E. REGLAS DE SOCIALIZACIÓN PARA EL PERSONAL.

- Cumplir con los **protocolos de Higiene** diaria para contingencia Sanitaria y de desinfección.

- Cambiar la forma de contacto entre los empleados y entre estos y sus clientes y prestadores de servicios, garantizando en absoluto que **no se saluda** con la mano o que hay otro tipo de contacto físico.

- Cualquier trabajador con síntomas de COVID-19 (como tos, fiebre, secreción nasal o bucal con coloración) deben comunicar estos síntomas a sus superiores para proceder a su aislamiento preventivo. Luego llamar a la línea telefónica (ANEXO NÚMEROS DE TELÉFONOS A NIVEL NACIONAL) que se haya dispuesto para su EPS y seguir instrucciones.

- El régimen de teletrabajo es aplicable al máximo número posible de personas siempre que su aplicación no afecte a las operaciones o a la continuidad del negocio. Mientras dure el estado de emergencia en el país, el régimen de trabajo en casa es aplicable a todos los empleados(as) cuyo trabajo lo permita.

- Todos los empleados cuyo trabajo permita la aplicación del régimen de teletrabajo y que se encuadren en grupos de riesgo de enfermedad grave por COVID-19 ya sean ancianos(as) o personas con enfermedad crónica (como enfermedades cardiacas, enfermedades respiratorias, diabéticos, embarazadas), estarán en régimen de teletrabajo hasta indicación en contrario.

- Los trabajadores que realicen visitas externas, deben contar con uniforme antifluido, realizar desinfección de las motos una vez ingresan a las instalaciones, hacer desinfección de los contenedores de sus motos cada vez que regresen de hacer una entrega y diligenciar el formato de entregas, para hacer seguimiento a los lugares donde se han desplazado.

- Los empleados en régimen de trabajo en casa deben actuar responsablemente y tomar todas las medidas razonables para minimizar el riesgo de contagio atendiendo a las siguientes instrucciones, en línea con las orientaciones de la OMS:

I. Evitar eventos, reuniones sociales y similares salvo que sean indispensables, así como espacios públicos con concentración de personas,
II. Adoptar comportamientos sociales responsables, eliminando contacto físico y aplicando distancia social, incluyendo la minimización del tiempo fuera de casa. Cuando fuera de casa, la regla de los 2m de distancia debe ser usada siempre que posible.
III. Lavarse con frecuencia las manos y intentar evitar el contacto de las manos con la cara, en particular, boca y ojos,
IV. Asumir la responsabilidad civil y social de garantizar que no se está desnecesariamente en contacto con personas afectadas, con síntomas o que hayan realizado viajes recientemente
V. Si contactas con alguien infectado o un caso sospechoso de infección, debes aislarte de inmediato y contactar las autoridades sanitarias.
VII. En el caso de tener que desplazarse en vehículo propio por tiempos superiores a 10 minutos, se desaconseja el uso de tapabocas dentro el carro si va solo, pues puede verse expuesto a una intoxicación por monóxido de carbono ya que en los vehículos cerrados no hay recambio de aire con frecuencia.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

VIII. En el caso de tener que desplazarse en vehículo propio por tiempos superiores a 10 minutos, con otro compañero de vehículo, las 2 personas deben usar tapabocas dentro el carro, el acompañante debe ir en los asientos de atrás, preferiblemente en el lado derecho para aumentar la distancia con el conductor. En este caso particular los 2 pasajeros deben llevar el vidrio al menos con 2 cm de apertura y tomar una bocanada de aire por fuera del tapabocas cada 15 minutos para que hay recambio de aire con frecuencia.

- Disponibilidad de apoyo psicológico para los empleados(as), incluyendo los(as) que se encuentren en home office, que lo soliciten por mensaje privado o llamada a la coordinadora del SG-SST.

F. ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN.

- Queda totalmente prohibido el consumo de alimentos en las áreas de preparación de alimentos y/o almacenamiento de insumos para la preparación de los mismos.
- Si un trabajador necesita ingerir algún alimento, debe hacerlo de forma aislada (mínimo en un área de 2 metros a la redonda).
- En cuanto a bebidas, cada trabajador debe contar con su propia botella y traerla envasada desde casa, para evitar el contacto de zonas comunes en el dispensador de agua.

G. MEDIDAS LOCATIVAS.

- En la actualidad, para la realización de dicho protocolo es únicamente necesaria la modificación del acceso del personal, el cual incluye un área de desinfección a la entrada y permite el ingreso de una persona a la vez.
- Separación de puestos de trabajo.

H. HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN.

Los elementos de uso común / compartido como teléfonos y/o celulares empresariales, registradoras, teclados, computadores, mouses, esferos y superficies de contacto deben ser desinfectados con una toalla humedecida con desinfectante al menos cada 2 horas.

I. INTERACCIONES CON TERCEROS.

Quedan desaconsejadas las visitas de terceros a las instalaciones salvo extrema necesidad. En caso de que sea necesaria su visita, hay que asegurarse de las siguientes recomendaciones:

1) Porte y uso adecuado te tapabocas.
2) Desinfección de calzado.
3) Aplicación de gel o desinfectante en las manos.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

4) Entrega de guantes si se considera necesario.
5) Recomendarle que mientras permanezca dentro de las instalaciones, evite tener contacto de manos con rostro y siga las indicaciones que se le sugieran.

f) PROTOCOLO PARA INGRESO DEL PERSONAL PROPIO Y/O CONTRATISTA.

10. AL SALIR DE LA VIVIENDA.

Para todos nuestros trabajadores y partes interesadas se recomienda:

- Usar ropa limpia.
- Lavarse las manos correctamente con agua y jabón.
- Colocarse el tapabocas de forma segura.
- Evitar el uso de transporte público.
- Evite las compras en puestos callejeros.
- Dirigirse directamente a las instalaciones, sin hacer ingresos a otros establecimientos.

11. AL REGRESAR A LA VIVIENDA.

- Limpiar la suela de los zapatos.
- Lavarse las manos adecuadamente.
- Rosear con desinfectante las perillas manipuladas, llaves y paquetes, seguidamente con una toalla limpia secar.
- Nuevamente lavarse las manos adecuadamente.
- Retirarse la ropa y el tapabocas que traía puesto.
- Bañarse.
- Quedarse en casa, sólo salir a compras necesarias.

12. ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Las instalaciones deben tener acceso a **ventilación natural** al menos cada 2 horas y por un periodo de 15 minutos.

2. Se debe contar con disponibilidad de **soportes con gel desinfectante o alcohol** en las instalaciones, principalmente en la entrada de los locales y en las áreas de ingreso del personal.

3. Realizar la toma de temperatura y registrarla.

4. **Refuerzo de las condiciones higiene y salud en el trabajo:** Todos(as) los(as) empleados(as) y usuarios(as) de las instalaciones deben promover el refuerzo de la higiene de las manos y de las vías respiratorias y acogerse a los siguientes lineamientos:

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

- Todos(as) los(as) empleados que entren las instalaciones deben ingresar con un tapabocas nuevo y/o limpio, usar gel de manos desinfectante al ingresar a su área de trabajo y luego colocarse guantes.
- Limpiar la suela de los zapatos en los tapetes dispuestos a la entrada.

5. **Refuerzo de las jornadas de limpieza**: para asegurar la desinfección frecuente de todas las superficies que sean tocada regularmente en las instalaciones, en particular: estantes, teclados, mouses, superficies de escritorios, registradoras, impresoras, pisos, salas de reunión, muebles, vitrinas, motocicletas, etc.

J. CAPACITACIÓN EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMA DE TRANSMISIÓN DEL COVID-19.

En vista de la contingencia y las medidas de prevención descritas en este protocolo y en los lineamientos municipales, departamentales y nacionales, se priorizará la capacitación virtual, por medios de difusión masiva como correo electrónico o Whatsapp. Únicamente se realizará de forma presencial cuando se cuente con el aforo y distanciamiento apropiado para llevar a cabo la actividad de forma segura.

En el plan de capacitación se incluirán los siguientes temas:

- Autocuidado y autogestión del riesgo.
- Enfermedades respiratorias.
- COVID-19, retos y medidas de control.

K. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

- Nadie es inmune al coronavirus, pero el COVID-19 es especialmente agresivo en aquellos sectores de la población más débiles. El virus afecta de una forma más agresiva a personas mayores y enfermos con otras patologías.

- De este modo, si convivimos con alguna persona incluida en estos grupos de riesgo debemos dormir en camas separas y utilizar baños diferentes. Además, debemos limpiar los baños con agua y desinfectante, dando prelación a las perillas de lavamanos y accionantes de descarga de inodoro.

- No debemos compartir toallas, cubiertos, vasos, ni comer del mismo plato. Además, es recomendable limpiar y desinfectar a diario interruptores, mesas, el respaldo de las sillas o los tiradores y manivelas. También debemos lavar la ropa, sábanas y toallas muy frecuentemente.

- Además, igual que en la calle tenemos que mantener la distancia recomendable con esta persona e incluso dormir en habitaciones separadas. Habitaciones que deben ser ventiladas a menudo.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

- Es importante llamar al teléfono designado para la atención de enfermos de coronavirus si la persona presenta más de 38º de fiebre y dificultad para respirar.

- No rompas la cuarentena durante al menos 2 semanas, y recuerda que cada salida de casa es un reinicio del contador.

L. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR.

13. PERSONA COMPATIBLE CON SÍNTOMAS DE COVID-19.

En caso de que se presente un caso sospechoso de COVID-19 se debe:

1. Aislar el trabajador y reportar los síntomas en la CORONAPP.
2. Enviarlo a casa lo más pronto posible de forma segura.
3. Suspender las actividades del área de trabajo donde se encontraba al menos por 2 horas y permitir la ventilación natural del área.
4. Limpiar y desinfectar el área de trabajo del trabajador sospechoso.
5. Llamar a la EPS para recibir instrucciones.
6. Aplicar la prueba del COVID-19.
7. Elaborar cerco epidemiológico.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

8. En caso de que sea negativa, reincorporar a las funciones normales posteriormente a las incapacidades a las que haya habido lugar por otro tipo de enfermedad.
9. En caso de que sea positivo: a) reportar en la Coronapp, b) enviar a las personas que se determinaron como cercanas o de posible contacto a que se realicen la prueba.
10. Esperar a que la persona viva su cuarentena y recuperación, posterior a ello, esperar una semana y reincorporarlo a sus funciones.

X. MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID - 19 ENTRE TRABAJADORES.

- Aplicar una encuesta de salud detallada a todo el personal.
- Permitir que el Vigía de bioseguridad pueda monitorear la sintomatología de los trabajadores.
- Incluir en el formato de AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD.

XI. CUIDADO PERSONAL.

Se aconseja a todo el personal del almacén que preste una mayor atención a su estilo de vida procurando:

- Aumentar el consumo de antioxidantes.
- Si le es posible acceder a suplementos de Vitaminas y Minerales.
- Consumir alimentos preparados en casa.
- Mantener una buena hidratación a lo largo del día.
- Realizar actividad física en casa.
- Buscar espacios artísticos y de entretenimiento al interior del hogar o por medios virtuales.
- Estar alerta a señales de salud mental y emocional (sentimientos de tristeza, depresivos o auto destructivos).
- Tener disponibles a la entrada del hogar una toalla y desinfectante para la limpieza de suelas de zapatos.
- Evitar el contacto personal con personas externas al núcleo familiar.
- Aprovechar este cambio de circunstancias para replantear metas, sueños y estilo de vida.

XII. PLAN DE COMUNICACIÓN

- Siempre que sea solicitada información por clientes, proveedores y otras partes interesadas, sobre la preparación de **AGRÍCOLA PUNTA LARGA** para prevenir la propagación del COVID-19, daremos la mejor información disponible hasta el momento, así como las medidas previstas en nuestro plan de contingencia y demás comunicaciones internas.

- Mantendremos activa la comunicación vía WhatsApp para difundir información, tips y otras disposiciones para adaptarnos de la mejor forma a esta situación de carácter mundial.

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.
COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

- Reconocemos que la situación está cambiando muy rápido. Para gestionar esta incertidumbre haremos lo que se encuentre en nuestras manos y adoptaremos las medidas de prevención en las instalaciones que sean necesarias.

- Incluir en el plano de evacuación o en uno alterno los puntos de desinfección y demás controles para contingencia de la Pandemia.

- En caso de un caso sospechoso acudir a los centros médicos más cercanos descritos a continuación o a las líneas de atención nacional anexas.

Entidad	Número de contacto.	Dirección.
Hospital Regional de Duitama	(8) 7632323	Av de las Américas #Carrera 35, Duitama, Boyacá
Hospital Regional de Sogamoso.	(8) 7702201	Cl. 8 #11a - 43, Sogamoso, Boyacá

El Anterior Protocolo de Bioseguridad será aplicado a partir de la fecha de su publicación en un tiempo de transición de 2 meses, entendiendo que la implementación de medidas es gradual. De igual forma es sujeto a mejora según la información nueva disponible sobre cómo combatir la propagación de esta enfermedad.

Elaboró:

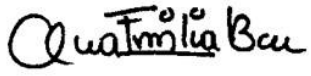

Aura Emilia Barrera Alarcón.
Ingeniera Ambiental.
Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE.
COORDINADORA DEL SG-SST

COPIA NO CONTROLADA PARA LICITAR.

RESPUESTA SUBSANACION INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE
CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO
CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?.
SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 6932"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTINUEVE **(2**9**) DE** OCTU**BRE DE 2021**

CALIFICACION REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, octubre 29 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref Subsanación de documentos invitación privada 24 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación privada 24 de 2021, la cual tiene por objeto "**SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR No 69321.**" me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa:

YESID AVILA TORRES

Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año. Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST. Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.	**CUMPLE**
Protocolo de Bioseguridad para la prevencion del COVID - 19 para la actividad a desarrrolar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolucion 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social. Nota: En el caso que la empresa presente certificacion de alcaldia y/o ARL y/o entes habilitados para emitir conceptos de habilitacion de protocolos, por parte de la Universidad se aceptara la documentacion; para cumplir con este requisito.	**CUMPLE** Se subsana la observación con la documentación presentada

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
YESID AVILA TORRES	**X**	

Agradezco su atención.
Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SST

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG

CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS / PUNTAJE/ EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PRIVADA N° 024 DE 2021
"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO APROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR No 69321

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2021

EVALUACION FINAL DE LAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

1. YESID AVILA TORRES

REQUISITO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
TECNICO	**EXPERIENCIA GENERAL:**	El proponente deberá aportar un (1) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública dentro de los últimos tres (3) años, cuyo objeto o alcance sea o incluya el suministro de semillas, fertilizantes, enmiendas. El valor del contrato aportado debe ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5) veces el presupuesto oficial. El contrato acreditado para este requisito debe encontrarse registrado en el RUP y debe estar clasificado en todos los códigos de clasificación UNSPSC del presente proceso.	Aporta contrato suscrito con la UPTC, en el año 2019, por valor de 838.573.300 y cuyo objeto corresponde a COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y OTROS CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACION DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COLCIENCIAS Y LA UPTC. SGI 2788 DE 2019 SEGÚN CDP DE SPGR NO. 882	**CUMPLE**
TECNICO		Certificado de expendio de insumos agrícolas y semillas para siembra expedido por el ICA según resolución 1167 de 2011.	Presenta certificado emitido por el ICA, en el cual consta que el proponente esta autorizado para la comercialización de insumos agrícolas, certificado emitido el día 22 de mayo de 2018.	**CUMPLE**
		Que la actividad económica en la cámara de comercio y en el RUT. este directamente relacionada con el objeto del contrato, es decir debe tener los códigos 4664 y/o 4620 y demostrar mediante RUT que la inscripción en las actividades sea mayor a siete (7) años.	Presenta RUT, con las actividades comerciales 4664 y 4620, con tiempo mayor a 7 años.	**CUMPLE**
TECNICO		Debe contar con establecimiento comercial y bodega para el almacenamiento de los insumos a contratar. Para	En la etapa de subsanación allego los siguientes documentos:	**CUMPLE SUBSANO**

		tal fin deberá anexar documentos que acrediten este requisito como son contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.	Certificado de tradición N° 095-105042, a nombre YESID AVILA TORRES. Allega registro mercantil en el cual se identifica un establecimiento de comercio. Los documentos aportados identifican una bodega, llamada Agrícola Puntalarga.	
TECNICO	Para asegurar las entregas en cada uno de los predios, el proponente deberá contar con flota de transporte propia o en alquiler (anexar contratos de arrendamiento) la cual estará compuesta por:	• Un camión de estacas de mínimo 4.5 toneladas y hasta 10 toneladas. • Una camioneta pick up o de estacas 4X4.	Presenta documentos de los siguientes vehículos en la etapa de subsanación así: Camión tipo estacas de 9000 KG de carga. Allega copia de contrato de arrendamiento de vehículo de carga y documentos del vehículo Camioneta pick up 4x4, documentos a nombre del proponente.	**CUMPLE SUBSANO**

EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL 100	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTAJE ASIGNADO

El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (PO + X1+ X2 + X3 + ...Xn) /(N+1) Dónde: PO = Presupuesto oficial X1…Xn = Valor de cada propuesta hábil N = Número de propuestas hábiles Nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 60 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.	**60**	Presenta oferta económica por valor de $ 301.244.700	60 PUNTOS
Para la ponderación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta: Proponente que presente entre uno (1) y dos (2) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 40 puntos. Proponente que presente tres (3) y (4) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 20 puntos. Proponente que presente cinco (5) y seis (6)) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública del 2014 en adelante y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial = 10 puntos. Los contratos que se pretendan ponderar deberán tener o incluir dentro de su objeto y/o alcance lo siguiente: a) Suministro de semillas o fertilizantes o enmiendas o material vegetal o insumos agropecuarios. Nota 1: Para la acreditación de la experiencia específica, deberá suscribir Anexo 3A y adjuntar copia de los contratos y actas de terminación o liquidación o factura o certificación, donde se estipule las condiciones en que se prestó cada suministro (objeto y/o alcance del contrato) lo mismo que el	**40**	Presenta contrato con el departamento de Boyacá cuyo objeto corresponde a “SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA IMPLEMENTAR CULTIVOS Y GARANTIZAR LOS ALIMENTOS, LA PRESERVACIÓN DE LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MARCO	40 puntos

valor. Y Deberán estar inscritos dentro del RUP en al menos 5 códigos UNSPC de los mencionados. Nota 2. Los contratos allegados para acreditar experiencia específica, deben ser diferentes a los acreditados para la experiencia general habilitante.		DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y ALERTA AMARILLA PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID – 19 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.” Valor: $357.548.450	

GERMAN EDUARDO CELY REYES
Comité Técnico Evaluador

PABLO ANTONIO SERRANO
Comité Técnico Evaluador

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO

INFORME FINAL DE EVALUACION

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."

OFERENTE 1: YESID AVILA TORRES

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
ESTUDIO ECONOMICO	60
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100

OBSERVACIONES:

1. El presente informe se expide una vez se ha cumplido el termino para la presentación de subsanación de documentos y observaciones al informe preliminar de evaluación indicado en el cronograma de la presente invitación, el cual establecía como plazo máximo el día jueves 28 de Octubre de 2021 a las 2:00 pm.

Dado a los Veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado contratista –Dpto. de Contratación LCF

COMUNICACIÓN ADJUDICACION

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2021

Tunja, Veintinueve (29) de octubre de 2021

Doctor
OSCAR HERNAN RAMIREZ
Ordenador del gasto – Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Evaluación Final invitación privada No. 24 de 2021

Por medio de la presente le informo sobre los resultados de la invitación privada 024 de 2021 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."**

OFERENTE 1: YESID AVILA TORRES

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
ESTUDIO ECONOMICO	60
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado contratista –Dpto. de Contratación

Tunja, Veintinueve (29) de Octubre de 2021

Señores:
YESID AVILA TORRES
NIT: 74372236-6
agricolapuntalarga@yahoo.es

Referencia: Oficios de Adjudicación invitación privada 024 de 2021

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una vez culminado el proce dimiento de la invitación privada de la referencia que tienen por objeto "**SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321** le ha sido adjudicada a usted en calidad de proponente ganador, toda vez que presento la cotización considerada como la oferta más favorable, adicionalmente, es la de menor precio y cumple con las características establecidas; por el valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 301.257.049,00)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, por un término de ejecución de VEINTE (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad y demás requisitos exigidos en el contrato.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Ordenar del Gasto – Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

EVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES/ JEFE DTO CONTRATACION
ROY Luis Carlos Fuentes / Abogado Contratista – Dpto de Contratacion

Tunja, 02 de noviembre de 2021

Señores
YESID AVILA TORRES

Referencia: Adjudicación Invitación privada 024 de 2021
Asunto: Oficio aclaratorio

En atención a la comunicación de adjudicación enviada el pasado 29 de octubre me permito indicarle que el artículo 45 de la Ley 1437 del 8 de enero de 2011 establece que "*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,* ***se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos,*** *ya sean aritméticos,* ***de digitación, de transcripción*** *o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (…)*".

En este sentido se informa que de manera involuntaria existió un error de digitación en el valor señalado para la adjudicación, para tal efecto mediante la presente se hace necesario aclarar que el valor por el que se adjudica al oferente **YESID AVILA TORRES** la presente invitación privada ***es de:*** **TRESIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (301.244.700)** ***de conformidad con la oferta presentada y evaluada*** en el marco del proceso de la invitación privada 024 de 2021.

Cordialmente,

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia

Proyectó: Luis Carlos Fuentes – Abogado Dpto de Contratación

COMUNICACIÓN ADJUDICACION

INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2021

"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321"

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DOS (02) DE NOVIEMBRE

Tunja, Dos (02) de Noviembre de 2021

Doctor
OSCAR HERNAN RAMIREZ
Ordenador del gasto – Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref: Evaluación Final invitación privada No. 24 de 2021

Por medio de la presente le informo sobre los resultados de la invitación privada 024 de 2021 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321."**

OFERENTE 1: YESID AVILA TORRES

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40
ESTUDIO ECONOMICO	60
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100

Cordialmente,

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyecto: Luis Carlos Fuentes / Abogado contratista –Dpto. de Contratación

Tunja, Dos (02) de Noviembre de 2021

Señores:
YESID AVILA TORRES
NIT: 74372236-6
agricolapuntalarga@yahoo.es

Referencia: Oficios de Adjudicación invitación privada 024 de 2021

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que una vez culminado el proce dimiento de la invitación privada de la referencia que tienen por objeto "**SUMINISTRO ÁCIDO FOSFÓRICO, ACRONIST TOP, AFALON 50 WP Y OTROS, CON DESTINO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ?. SGI 2788 DE 2019.SEGÚN CDP DE SPGR NO 69321** le ha sido adjudicada a usted en calidad de proponente ganador, toda vez que presento la cotización considerada como la oferta más favorable, adicionalmente, es la de menor precio y cumple con las características establecidas; por el valor de **TRESIENTOS UN MILLONES DOSIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (301.244.700)**, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, por un término de ejecución de VEINTE (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y, previa aprobación de las garantías requeridas por la Universidad y demás requisitos exigidos en el contrato.

Cordialmente,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Ordenar del Gasto – Rector
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 3 Piso

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES/ JEFE DTO CONTRATACION
PROY Luis Carlos Fuentes / Abogado Contratista – Dpto de Contratacion